



BASES DEL LLAMADO A POSTULACIÓN DE BENEFICIOS A LA LEY N°20.330, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 602

TALCA, 24 de Octubre de 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la constitución Política del Estado.
2. La Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones.
3. El DFL N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575.
4. Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
5. Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
6. Decreto N°403, del 2009, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, Reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
7. Decreto N°497 del 30 de diciembre de 2024, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, determina número máximo de beneficiarios por región para el Año 2025 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley N°20.330 y reglamento respectivo.
8. El Decreto N° 83 de fecha 11/03/2022, que nombra a don HUMBERTO AQUEVEQUE DIAZ, Delegado Presidencial Regional del Maule;
9. La Resolución N°7 del año 2019 y N° 14 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
2. Que el Decreto N°497, señala las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región del Maule y determina 35 cupos beneficiarios año 2025.

RESUELVO:

1. APRUEBASE Y AUTORIZASE, Bases del llamado a postulación de Beneficios a la Ley N°20.330, Región del Maule, y considérese parte integrante de esta resolución.
2. ESTABLECESE que la funcionaria responsable del proceso Ley N°20.330, es Francia Leyton Salas, Encargada del Departamento Social, Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



24/10/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: LY2YrsZJlNKbIoVFRs6K1A==

FLS/lgh

ID DOC : 21739498

Distribución:

1. .SRES.(AS) ALCALDES (AS): RETIRO, CUREPTO, YERBAS BUENAS, CHANCO, VILLA ALEGRE, PELLUHUE, COLBÚN, PENCAHUE, RÍO CLARO, RAUCO, LONGAVÍ, SAN RAFAEL, EMPEDRADO, PELARCO, VICHUQUÉN, LICANTÉN.
2. .SRES.(AS) ALCALDES (AS): SAGRADA FAMILIA, HUALAÑÉ, ROMERAL, MAULE, CAUQUENES, TENO, SAN CLEMENTE, SAN JAVIER, PARRAL, CONSTITUCIÓN.
3. SR. JORGE PINOCHET JIMENEZ, DIVISION DE MUNICIPALIDADES SUBDERE
4. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Social
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS